



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15855

16/06/2020

39032

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (IEPP) es un organismo fundamental para el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, determina en su artículo 2.5 que el IEPP está adscrito a la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública con nivel orgánico de Subdirección General.

Sus recursos humanos y presupuestarios vienen determinados por la Secretaría de Estado de Función Pública, que los asigna de acuerdo con la planificación y necesidades de la actividad del Departamento, en la dotación del PROGRAMA 921N, Dirección y Organización de la Administración Pública.

Cabe señalar que el pasado mes de febrero se cubrió el puesto de Directora del Instituto que permanecía vacante y, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se le dota de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Madrid, 10 de agosto de 2020